



NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

(NCOF)



C.E.I.P. SAN FULGENCIO. ALBACETE

02000167 Sección Bilingüe.

1.- INTRODUCCIÓN

Definimos Convivencia escolar como “la interacción de los miembros de la comunidad educativa, que supone una relación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de todos los miembros de la Comunidad Educativa”.

Esta Convivencia escolar se basa en tres pilares fundamentales:

- Tiene un enfoque formativo**, ya que *se enseña y se aprende a vivir con otros*.
- - **Requiere de la participación y compromiso de toda la comunidad educativa**, de acuerdo a los roles, funciones y responsabilidades de cada actor y estamento.
- - **Todos los miembros de la comunidad educativa son sujetos de derecho y de responsabilidades**, y deben actuar en función del resguardo de la dignidad de todos y todas.

Las presentes normas de convivencia, organización y funcionamiento forman parte del Proyecto Educativo del Centro y como tales comparten los mismos principios de democracia, participación, solidaridad e inclusión del mismo.

Este documento trata de ordenar la convivencia democrática del CEIP San Fulgencio a nivel general y a nivel particular, teniendo en cuenta que debe ser un documento vivo, adaptable al paso del tiempo y la realidad y que debe contar con la participación de toda la comunidad educativa (alumnado, profesorado, familias, trabajadores y administración educativa).

Tiene como finalidad actuar de manera activa en la adquisición de Competencias básicas para todos los sectores en cuanto a las relaciones sociales, la implicación personal en la educación, la apertura y transformación del entorno y al conocimiento y participación dentro de un mundo globalizado.

El clima de centro que se pretende debe estar basado en la confianza, participación, implicación y capacidad de convivencia democrática e inclusiva,

Normas de convivencia, organización y funcionamiento CEIP San Fulgencio

facilitando el proceso de enseñanza aprendizaje, vital para la formación personal y social.

Estas normas involucran a toda la comunidad educativa el centro, en el más amplio sentido de la palabra.

2.- MARCO LEGISLATIVO

Estas normas de convivencia, organización y funcionamiento están sometidas a normativa superior (Órdenes, Decretos, Reales Decretos, Leyes educativas y Constitución). Sin menoscabo de esa adaptación, la Comunidad Educativa del centro consensua estas normas para su conocimiento y aplicación.

Entre otras, nos regiremos por la siguiente legislación:

Acuerdo por la convivencia en los centros escolares de Castilla-La Mancha.
Palacio de Fuensalida (Toledo), a 31 de agosto de 2006. Resolución de 27 de abril de las Cortes de Castilla-La Mancha.

Orden de 25-05-2007 de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los colegios de E. Infantil y Primaria en Castilla-La Mancha.

Decreto 3/2008, de 08/01/2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha. (D.O.C.M. nº 9, de 11/01/2008)

Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.

Decreto 54/2014, de 10/07/2014, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Orden de 05/08/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

3.- PRINCIPIOS QUE REGULAN LA VIDA DEL CENTRO

Estas normas de convivencia, organización y funcionamiento servirán para garantizar el cumplimiento del plan de convivencia y estarán basadas en el respeto a los derechos y obligaciones de todos los componentes de la comunidad educativa.

Así mismo, el principio de mediación y corresponsabilidad serán claves para la buena convivencia de todos los sectores. Primará pues la prevención y la promoción de conductas favorecedoras de la convivencia y la construcción de un clima idóneo para el crecimiento mutuo.

Partiendo de dicho trabajo preventivo en el que se fomenten hábitos de vida orientados a la convivencia escolar, el trabajo en equipo, la empatía, la cooperación y el desarrollo del diálogo como base fundamental de relación, se encararán los conflictos desde una perspectiva formativa y reponedora del daño para todas las partes.

Los principios en los que nos basamos son:

- I. La **calidad** de la educación, de modo que atienda e integre las competencias básicas y asegure niveles suficientes en todas ellas para promover el pleno desarrollo de nuestros alumnos.
- II. La educación en **igualdad**, que parte del respeto a los demás y a sí mismo, la negación de cualquier tipo de discriminación y la valoración de la diversidad.
- III. Los **valores democráticos** de tolerancia, solidaridad, colaboración, participación y responsabilidad como fundamento de la convivencia escolar.
- IV. La **formación** y la **innovación** como vías de perfeccionamiento y progreso educativo.
- V. La **apertura** y **colaboración** con personas, familias e instituciones.

CAPÍTULO I

NORMAS DE CONVIVENCIA

A.- Elaboración de las normas de convivencia

La elaboración de las normas de convivencia, organización y funcionamiento las realiza el equipo directivo recogiendo propuestas de todos los sectores educativos. Se someterán a consideración de estos sectores y será consensuadas por el Consejo Escolar.

B.- Aplicación de las normas

Respetando siempre la ley educativa en vigor y demás legislación, las normas serán aplicadas por todos los miembros de la Comunidad educativa, especialmente los tutores en cada grupo de alumnos y alumnas y a nivel general la Comisión de Convivencia conformada anualmente para este fin. Su aplicación estará coordinada por el Equipo Directivo, de acuerdo con los principios mencionados anteriormente.

C.- Normas de convivencia del aula

Cada grupo de alumnos y alumnas, al principio del curso, establecerán las normas de convivencia del aula. La participación será amplia (alumnado, profesorado implicado en dicho grupo, jefatura de estudios e incluso, si se considerara necesario, la participación de las familias)

Dichas normas serán consensuadas por todos y serán lo más realistas y aplicables posibles. Así mismo se adaptarán a las características del grupo de niños y niñas al que se refieran.

Las normas de convivencia se plantearán en sentido positivo.

Normas de convivencia, organización y funcionamiento CEIP San Fulgencio

Estas normas han de ser conocidas por todos los miembros que intervienen en dicho grupo y han de velar por su cumplimiento.

Dichas normas deben contribuir al enriquecimiento personal y de relación grupal.

Las normas harán referencia a:

- El uso y conservación del material e instalaciones.
- Entradas y salidas
- Convivencia entre alumnado, profesorado, familias y demás miembros de la comunidad.
- Dinámica normalizada del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Modos de resolución de los conflictos, si los hubiere.
- Forma de elección de alumnos y alumnas mediadores u órgano encargado de la resolución de conflictos (en los cursos superiores)

Estas normas no entrarán en contradicción con las generales del centro.

D.- Regularización de los espacios de recreos

Hemos comprobado que los Patios de Recreo son una fuente de conflictos muy importante en el centro educativo.

Para regularizar la convivencia en estos espacios debemos tomar acuerdos con el fin de unificar criterios y establecer unas reglas de juego claras que supongan la coherencia en la actuación tanto del profesorado como del alumnado en este espacio tan “sensible” para la convivencia.

Los objetivos que nos planteamos son:

- Establecer unas normas claras para el periodo de recreo.
- Difusión y conocimiento de esas normas para que haya una convivencia normalizada.

-Consenso de las actuaciones de alumnado y profesorado.

-Reducir los conflictos en el recreo.

-Si se producen conflictos, utilizarlos de manera educativa a través de la Resolución pacífica de conflictos, el uso de la mediación y la asimilación de las reglas básicas de convivencia por parte del alumnado.

Procedimientos:

1.- Al principio de cada curso escolar se establecerán las normas del patio de recreo, consensuados por todos y coordinados por la Comisión de Convivencia. Estas normas se harán visibles en los patios y se procederá a su difusión entre los alumnos, maestros, familias y conserjes.

2.- Se organizarán actividades y espacios en los recreos para rebajar la conflictividad y aprovechar dichos espacios para la formación del alumnado.

3.- Se establecerá un equipo de Alumnos Mediadores que ayuden en el conflicto de los demás alumnos y alumnas. Estos Alumnos Mediadores, voluntarios, recibirán formación básica.

4.- Facilitar que los alumnos y alumnas protagonistas del conflicto resuelvan sus diferencias utilizando estrategias de empatía, diálogo y consenso.

5.- Se facilitará la restitución del daño como medida esencial y se evitará el castigo "incoherente" que no produce mejoras en el comportamiento.

6.- El profesorado del centro solamente intervendrá cuando las medidas anteriores no produzcan los efectos deseados, intentando que su labor sea también mediadora.

Pretendemos con estas medidas que el conflicto no sea visto como algo negativo, sino como "una oportunidad" para formarse en la vida social y mejorar las competencias personales y grupales. De esta manera iremos preparando al alumnado a vivir en sociedad a través de la toma de decisiones conjuntas, la empatía, el reconocimiento de la falta realizada, la ayuda al otro, la búsqueda del sentido de la justicia y la satisfacción por resolver un problema de manera civilizada.

E.- Entradas y salidas del colegio

Las entradas y salidas del colegio se harán de forma ordenada y lo más puntual posible para no interferir en el proceso de enseñanza-aprendizaje y para evitar la aparición de conflictos.

En cuanto a las entradas, en infantil, los alumnos y alumnas pasarán solos desde la puerta del edificio de E.I. hasta su aula (salvo en el periodo de adaptación o cuando el tutor o tutora lo estime conveniente, evitando molestias al resto de las aulas).

En cuanto a las entradas en primaria, los alumnos y alumnas se pondrán en fila por orden ascendente. A las 9:00 horas, el tutor de 1º o el maestro o maestra que tenga clase a primera hora con ellos acompañará al grupo al aula. Sucesivamente harán lo propio el resto de grupos.

Lo mismo ocurrirá a la entrada de los recreos.

Los maestros responsables de la 1º hora de ese día acompañarán al grupo hasta el aula. Así evitaremos conflictos innecesarios y en ningún momento estarán solos los alumnos y alumnas.

El miembro de la comunidad educativa que, reiteradamente, llegue tarde, será apercibido o llamado al orden y se tomarán las medidas oportunas para evitar esa situación que repercute negativamente en el proceso de enseñanza-aprendizaje del resto de personas.

Se hablará con la familia para informar del suceso.

Se concretará al principio de curso las medidas a adoptar.

En cuanto a las salidas, se producirán cuando suene el timbre y acompañaremos a los niños y niñas hasta la puerta de salida y recogida por parte de las familias.

El alumnado subirá al inicio de las clases y bajará al final de las mismas con orden y tranquilidad para evitar accidentes.

E.- Derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa

DERECHOS DE TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- Derecho a recibir una educación que asegure el pleno desarrollo de la personalidad.
- Derecho a tener las mismas oportunidades que los demás.
- Derecho a la inclusión y no a la segregación.
- Derecho a ser respetado por todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Derecho a no ser discriminado por cualquier causa.
- Derecho a la libertad de conciencia, opinión, expresión y pensamiento.
- Derecho a elegir sus representantes.
- Derecho a la formación permanente.
- Derecho a participar en aquellos órganos a los que se pertenezca.
- Derecho a ser informados sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje.

DEBERES DE TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- Deber de asistir al colegio con puntualidad.
- Deber de participar en las actividades pedagógicas programadas.
- Deber de aportar el material personal para desarrollar las tareas educativas.
- Deber de respetar el derecho de la educación de los demás.
- Deber de cumplir las normas propuestas y consensuadas por todos.
- Deber de respetar la libertad de conciencia, religión, pensamiento... de los demás.
- Deber de no discriminar a nadie y respetar a todos de palabra y obra.
- Deber de conocer y respetar el Proyecto Educativo y ayudar a su desarrollo.

- Deber de respetar los bienes, muebles e instalaciones del centro.
- Deber de respetar los acuerdos tomados por cada órgano en función de sus competencias.
- Deber de participar en la elaboración de normas o de los documentos programáticos del centro.
- Deber de restituir o pagar los desperfectos producidos por negligencia o comportamientos inadecuados.

F.- MODELOS DE ACTUACIÓN PARA RESOLVER LOS CONFLICTOS

Los modelos de actuación serán aquellos adaptados a las características del hecho, los protagonistas, la situación y la repercusión en personas o cosas.

Deben tenerse en cuenta los principios de proporcionalidad, formación, respeto y restitución del daño necesarios en toda convivencia.

Presidirá, sobre todo, la modificación de conducta y el crecimiento personal. Es decir, tendrá un carácter educativo y recuperador.

Se promoverá la prevención por encima de la represión para garantizar la buena relación de todos los miembros de la comunidad educativa.

Esta prevención estará basada en la participación democrática y dialógica de toda la comunidad (aula, centro).

Para hacer eficaz este planteamiento, en el aula o centro se podrán aplicar estrategias dialógicas como las asambleas diarias y específicas, tertulias dialógicas, lecturas compartidas, trabajo cooperativo, autoevaluaciones, evaluaciones grupales, enseñanza tutorada...

Se promoverá la mediación como método general en la resolución de conflictos. En algunos casos, si se estima conveniente, se puede nombrar "alumnos mediadores" con el fin de ir adquiriendo estrategias básicas de convivencia democrática que, a la larga será lo más eficaz en el crecimiento social de los niños y niñas.

En caso de conflicto, una vez conocidos los hechos se nombrará una comisión para el estudio y tratamiento de la situación. Esta comisión estará formada según el caso por alumnado, profesorado, familias y Equipo Directivo.

LA MEDIACIÓN

Es una estrategia de resolución de conflictos; no es un juicio ni un arbitraje sino un diálogo entre dos partes para que, ellas por sí mismas, encuentren una solución válida para ambas. En la mediación se debe tener en cuenta que “siempre que ha habido agresión tiene que haber reparación”.

Los objetivos son:

- Prevenir la violencia escolar potenciando el aprendizaje de una herramienta como es la mediación escolar.
- Enseñar estrategias y habilidades necesarias para desempeñar la función mediadora.
- Fomentar un clima socio-afectivo entre las personas que participen en actividades de mediación y de formación para la misma, de tal modo que puedan experimentar una vivencia de encuentro interpersonal.

En definitiva:

Pretendemos que nuestro Centro sea, formal y funcionalmente, una comunidad educativa democrática. Por ser comunidad es más que una suma de individuos y le exige un funcionamiento acorde con los principios y modos democráticos.

Por ser democrático, lo hemos definido como comunidad abierta y participativa, condiciones irrenunciables para todo grupo social que se diga democrático. La apertura se demuestra por el reconocimiento y valoración de la interculturalidad, el interés y esfuerzo por la inclusividad y la opción por el diálogo como herramienta para la convivencia. La participación se hace realidad en el reconocimiento de la posibilidad de la actuación personal libre y responsable y en la participación en el trabajo cooperativo y solidario.

Afirmamos los siguientes criterios básicos que han de orientar y dar sentido a nuestras normas de convivencia:

1. Han de ajustarse a los preceptos legales vigentes (especialmente la Resolución de 27 de abril de las Cortes de C-LM sobre el acuerdo por la convivencia en los centros escolares de nuestra Comunidad Autónoma y el Decreto 3/2008, de 8 de enero, de Convivencia Escolar en C-LM).
2. Tienen que considerar los derechos personales de cada uno de los miembros de la Comunidad educativa, sin que quepa ignorar ninguno de ellos.
3. Han de conceptualizarse y presentarse como un recurso educativo para promover la convivencia democrática en el Centro, no como procedimiento de judicialización de la vida escolar.
4. Deben formularse preferentemente en términos positivos de opciones y posibilidades de acción y referidas más a los beneficios que se han de derivar de su cumplimiento que a los perjuicios por su incumplimiento. No deben ser restrictivas, sino proactivas.
5. Convendrá que las consecuencias por los incumplimientos indiquen más la obligación de reponer el daño causado actuando en favor de la comunidad o del perjudicado, que la obligación de cumplir una sanción o castigo.
6. Debe asegurarse su conocimiento por parte de todos los miembros y sectores de la comunidad escolar, adoptando las medidas precisas que garanticen su difusión.

CAPÍTULO II

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

A.- LA PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO

La participación del alumnado viene determinada en varios ámbitos:

-PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LAS TUTORÍAS, participando en la elaboración y cumplimiento de las normas de convivencia del aula. Esta fórmula capacitará al alumno a vivir e interactuar con los iguales y los adultos, cogiendo responsabilidades en la toma de decisiones y compromisos a la hora de asumir deberes y derechos. Se basará en unas relaciones dialógicas donde todos tengan libertad para establecer dichas normas y le sean respetadas sus libertades fundamentales (ideas, expresión...)

Esta participación se realizará, entre otros, a través de:

- Asambleas (normas de clase, aplicación y revisiones, solucionar conflictos, organizar el trabajo, recabar información y opiniones, planificar proyectos, organizar actividades complementarias. La asamblea es una forma de organización donde se aprende a escuchar y a ser escuchado, a tener juicios de valor, a defender las ideas razonándolas y a tener respeto por todos y todas.
- Estrategias de trabajo cooperativo. Para ello se podrá establecer una organización escolar basada en la interacción de los alumnos y alumnas, técnicas de trabajo tutorado, aprendizaje a través de proyectos, actividades grupales que impliquen la necesaria colaboración y consenso de ideas, el diálogo y la manipulación como base del aprendizaje constructivista...
- Desarrollo de inteligencia emocional. Sin motivación e interés no hay aprendizaje por muy alta que sea la capacidad del individuo.
- Estrategias de autoevaluación, tanto individuales como grupales que implican la participación directa del alumnado en las decisiones sobre el trabajo personal y grupal, el comportamiento y la marcha general del aula. Esta reflexión ayudará a fomentar la “empatía” en nuestros alumnos y alumnas.

- Elección de representantes. Los alumnos y alumnas, elegirán sus representantes para determinadas acciones, proyectos o circunstancias. Los cursos de 3º, 4º, 5º y 6º nombrarán sus representantes (que pueden ser fijos o circunstanciales) para el Consejo Escolar y la Comisión de Convivencia que será convocada cuando se estime conveniente por parte del Equipo Directivo o a petición de un número importante de los miembros del Consejo Escolar y siempre, al menos dos veces cada curso escolar.

B.- PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS

Las familias constituyen en nuestro modelo educativo un elemento esencial. Les corresponde el papel de agente educativo básico que les otorga la Ley, y en nuestro Centro ese papel se extiende hasta incluir espacios concretos de actuación directa en cuestiones de planificación, intervención y evaluación. Tales espacios se concretan por medio de la actuación en distintos órganos:

-En primer lugar, las familias están representadas en el Consejo Escolar y sus comisiones y, como tales, conocen los asuntos que afectan al gobierno del Centro y participan, en los términos establecidos legalmente, en sus decisiones.

-En segundo lugar, por la vía de la acción tutorial, también tienen las familias posibilidades de intervención en relación con el proceso escolar de sus hijos, individual y grupalmente considerados.

-En tercer lugar, existe una AMPA, legalmente constituida y en el ejercicio de las funciones que le corresponden.

-En cuarto lugar, el Centro ofrece la opción participativa a través de las Comisiones Mixtas, que son descritas en cuanto a su composición y funciones en otro lugar de este documento.

-En quinto lugar, los padres/madres pueden participar, a título particular y voluntariamente, según el criterio del profesorado en multitud de tareas relacionadas con actividades docentes y complementarias, siendo de especial interés para nosotros, en estos momentos, su participación en los grupos

Normas de convivencia, organización y funcionamiento CEIP San Fulgencio

interactivos, proyectos de aula y centro, en las tertulias dialógicas, programas de animación a la lectura, actividades extraescolares y complementarias...

C. ÓRGANOS DEL CENTRO

Órganos de gobierno

1.- El Consejo Escolar

El Consejo escolar estará supeditado a los requerimientos de la ley educativa en vigor. Está formada por:

- El Director, que lo preside.
- El jefe de Estudios.
- Un representante del Excmo. Ayuntamiento.
- Cinco maestros/as, representantes del Claustro.
- Cinco padres/madres, representantes de las familias. Uno de ellos lo es a propuesta de la AMPA.
- Un representante del personal de servicios.
- El Secretario del Centro, que actúa como Secretario del Consejo Escolar y tiene voz, pero no voto.
- Representante del alumnado (al menos 2 veces al año)

En función de nuestro modelo educativo y sobre la base de sus principios y criterios, al Consejo Escolar corresponde, además de todas las funciones legislativas y decisorias que le otorga la Ley, actuar como agente favorecedor e impulsor de todos los cambios e innovaciones precisos para hacer realidad el Centro como comunidad educativa abierta, inclusiva, participativa y dialógica. Eso supone para todos sus componentes un conocimiento profundo de la naturaleza, caracteres y fines del modelo y un decidido compromiso con él. Todas sus decisiones han de estar fundamentadas y orientadas en la concepción de la educación escolar como proceso para el desarrollo integral del alumnado.

Comisiones del Consejo Escolar

Comisión permanente

Formada por el Director o directora, un maestro o maestra, un representante de las familias y un representante de los trabajadores del centro.

Tendrá el objetivo de aprobar asuntos urgentes. Dicho asunto deberá ser tratado y refrendado en el Consejo Escolar inmediatamente posterior a la reunión de la Comisión permanente.

Comisión para el seguimiento del programa de gratuidad de materiales

Esta Comisión será encargada de revisar el Programa de gratuidad y estará formada por el ED, dos maestros y dos padres/madres del Consejo Escolar. No corresponde a esta Comisión decisiones acerca de la selección de los libros de texto, sino acerca de su provisión y uso adecuado.

Son sus funciones específicas:

- La supervisión de los libros de texto usados y de los ordenadores personales entregados al alumnado.
- Selección de los libros deteriorados para su posterior reposición.
- Revisión de los ordenadores para comprobar su buen estado y funcionamiento.

2.- El Equipo Directivo

De acuerdo a la normativa legal, está compuesto por:

- Director
- Jefe de Estudios
- Secretario

Las competencias del E. D. son las recogidas en la correspondiente ley en vigor.

3.- El Claustro

El Claustro actual está integrado por los siguientes miembros:

- Director.
- Jefe de Estudios
- Secretario
- Maestros del centro (incluidos los compartidos con otros centros, con los mismos derechos y obligaciones que el resto si no entra en contradicción con la normativa vigente)
- Equipo de orientación

Las funciones del Claustro son las que le reserva la Ley y cumple su papel como órgano decisorio en cuestiones directamente relacionadas con el ámbito psicopedagógico técnico y, más concretamente, con lo relativo al diseño, organización, desarrollo y evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje y cualquier otro asunto que implique directamente a la docencia.

Órganos de coordinación docente

4.- Las Tutorías

Entendemos la Tutoría como una labor específica con una finalidad personalizadora de la educación. La Tutoría aporta en nuestro modelo una dimensión de consideración personal y de cercanía afectiva, que toma en cuenta las características y circunstancias particulares del alumnado, considerado individualmente y como miembro del grupo.

Los tutores serán designados por el director o directora a propuesta de la jefatura de estudios.

En relación con la dimensión personalizadora de la Tutoría, le corresponden las siguientes funciones:

- Desarrollar el Plan de Acción Tutorial.

Normas de convivencia, organización y funcionamiento CEIP San Fulgencio

- Coordinar los procesos de evaluación de los alumnos y adoptar las decisiones procedentes acerca de la promoción, previa audiencia con padres o tutores.
- Atender las dificultades de aprendizaje y proceder a las pertinentes adaptaciones curriculares.
- Favorecer la integración de todos en el grupo y fomentar la participación en las actividades del Centro.
- Colaborar con el EOA, de acuerdo con su Plan de trabajo propio y las indicaciones de la Jefatura de Estudios.
- Atender y orientar los problemas e inquietudes de sus alumnos.
- Favorecer la interacción entre alumnado, profesorado y familias para conseguir una educación compartida basada en la corresponsabilidad.
- Informar a padres y maestros de todo aquello que concierne a la actuación del alumno en el grupo y sus rendimientos.
- Organizar y presidir las reuniones de equipos docentes para sesiones de evaluación y otras funciones.
- Colaborar con el Equipo directivo en los temas que afecten al grupo.
- Comunicar a la jefatura de estudios de aquellas incidencias (absentismo, maltrato, normas convivencia...) importantes que afecten a la vida del grupo.
- Atender y cuidar, con el resto de profesorado, a los alumnos y alumnas en los periodos de recreo.
- Dar a conocer a sus alumnos de las NCOF del centro

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL:

| ACTUACIONES | FUNCIONES | ACTIVIDADES |
|--------------------------------|--|---|
| <p>CON LOS ALUMNOS</p> | <p>Facilitar la integración de los alumnos en su grupo /clase al cambiar de tutor</p> | <ul style="list-style-type: none"> -Presentación del tutor -Presentación de los alumnos nuevos -Horarios -Conocimiento de las dependencias del centro (alumnos de primer curso) -Recogida de datos para el funcionamiento de cada una de las áreas. |
| | <p>Facilitar la integración de un alumno cuando se incorpora al centro en cualquier momento del curso (ANEXO III)</p> | <ul style="list-style-type: none"> -Presentación del tutor -Presentación del alumno nuevo y presentación de todos los alumnos del grupo al alumno/a nuevo. -Conocimiento de las dependencias del centro -Recogida de datos para el funcionamiento de cada una de las áreas. |
| | <p>Contribuir a la personalización en los procesos de enseñanza/aprendizaje. Detectar las necesidades de los alumnos y articular la respuesta educativa.</p> | <p>-Evaluación inicial. Cuestionarios sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> Nivel de competencia curricular Intereses y motivaciones Habilidades Sociales Los dos últimos elaborados por el EOA |
| | <p>Contribuir a la organización y funcionamiento del grupo clase</p> | <ul style="list-style-type: none"> -Elección de responsables de clase y funciones del aula. -Elección de delegados en los cursos de 5º y 6º. -Conocimiento de las normas de convivencia del centro. -Elaboración de las normas de aula. -Organización espacial y temporal de la clase. |
| | <p>Fomentar en los alumnos actividades de adquisición de hábitos de trabajo</p> | <ul style="list-style-type: none"> -Adquisición de hábitos de autonomía y autocuidado (EI) -Desarrollo de hábitos saludables: alimentación, descanso, higiene... -Actividades de fomento de la lectura (hábito lector y comprensión lectora) -Actividades que fomenten un buen ambiente de trabajo y estudio. -Organización del trabajo personal. -Técnicas de estudio: lectura comprensiva, subrayado, resumen, esquema, memorización... |
| | <p>Promover actividades que contribuyan al desarrollo personal y social del alumnado</p> | <ul style="list-style-type: none"> -Actividades que fomenten al alimentación saludable, la higiene personal y el ejercicio físico. -Desarrollo de actividades que fomenten las Habilidades Sociales, el autoconcepto y la autoestima. -Actividades que favorezcan la igualdad de género. -Actuaciones para un consumo responsable y el |

Normas de convivencia, organización y funcionamiento CEIP San Fulgencio

| | | |
|--------------------|--|--|
| | | cuidado del medioambiente. -Actividades encaminadas a la concienciación del uso racional de las tecnologías de la información y la comunicación. |
| | Favorecer la orientación académica y profesional de los alumnos. | -Actividades de autoconocimiento. -Conocimiento del sistema educativo. -Iniciación a la toma de decisiones. -Charlas informativas de la etapa de Educación Secundaria al alumnado de 6º curso. -Visita de los alumnos de 6º curso al IES "Leonardo da Vinci" |
| CON EL PROFESORADO | Coordinar el ajuste de las programaciones al del grupo de alumnos, especialmente en el caso de los acnéas. | Colaboración con el EOA en la identificación del alumnado con dificultades de aprendizaje y/o adaptación escolar. Planificación de las medidas de apoyo y de las adaptaciones del currículo (ANEXOS I y II) |
| | Coordinar el proceso de evaluación con el equipo docente. | |
| CON LAS FAMILIAS | Actuaciones de acogida con las familias de los alumnos que se incorporan nuevos al centro. Recoger información relevante sobre los aspectos familiares, médicos y sociales del alumnado. | Reuniones informativas para explicar los aspectos fundamentales de funcionamiento del centro (horarios, normas, participación...) Conocimiento de las dependencias del centro Cuestionario al comienzo del curso sobre los aspectos fundamentales de: <ul style="list-style-type: none"> - Aspectos médicos: alergias, enfermedades... - Aspectos familiares: situaciones de separación, órdenes de alejamiento... - Otros aspectos que pueden influir en el desarrollo personal del alumnado. |
| | Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas, que faciliten la comunicación entre el centro y las familias. | -Realización de al menos tres reuniones generales con los padres del alumnado coincidiendo con el inicio de curso y las evaluaciones. |
| | Implicar a los padres en las distintas actividades que se realicen en el centro. | -Organización de actividades que supongan la participación directa de las familias en las actividades del centro incluidas las de aula (tertulias literarias, proyectos, grupos interactivos...) -Información sobre la realización de actividades formativas para las familias (Escuelas de padres) |

La adjudicación de las Tutorías en nuestro Centro se rige por los siguientes criterios, salvo excepciones:

-El Tutor/a permanecerá los tres cursos del 2º ciclo EI. En el caso de primaria estará un mínimo de dos cursos escolares y un máximo de tres con el mismo

grupo de alumnos y alumnas. Procuraremos estar dos cursos como máximo y, en circunstancias especiales, ampliar a tres años.

-El tutor o tutora de 5º debe serlo también al curso siguiente de 6º.

-El primer curso de Educación Primaria, por su carácter particular al ser inicio de etapa, será ocupado preferentemente por un maestro/a definitivo en el Centro. Su designación se basará en el consenso motivado de las partes implicadas. En caso de desacuerdo se seguirá el criterio de antigüedad en el Centro.

-Cuando un Tutor/a deba elegir nuevo grupo, lo hará de entre los que queden libres, siguiendo primero criterios normativos, de consenso motivado o en caso de desacuerdo, respetando el criterio de antigüedad en el Centro. En caso de igual antigüedad en el Centro entre dos o más maestros/as, se tendrá en cuenta la antigüedad en el Cuerpo.

-Cuando por circunstancias especiales existieran razones para obviar estos criterios, el Director propondrá la designación de un maestro/a, siempre de manera motivada, dentro de sus competencias, tal y como recoge la normativa general.

-Las distintas especialidades serán asignadas a los maestros/as que están adscritos a ellas, tanto en Educación Primaria como en Educación Infantil para el caso de la Lengua Inglesa.

-La elección de DNL y área de inglés se realizará según la normativa vigente en materia de bilingüismo.

-En el caso de que algún maestro/a “no cubra” el horario lectivo después de su adscripción a grupos, áreas o ciclos, el Director podrá asignarle otras áreas relacionadas con:

- ✓ Impartición de alternativa a Religión católica para niños que no la cursen, en el grupo que fuera necesario.
- ✓ Apoyo a alumnos con programa de refuerzo en las áreas de Lengua Castellana y/o Matemáticas, a ser posible en el nivel más próximo de su

tutoría en caso de ser tutor y de no serlo, preferentemente, en aquellos que imparta docencia.

- ✓ Apoyo a grupos que lo precisen por circunstancias particulares.
- ✓ Impartición de algún área en grupos cuyo Tutor es miembro del Equipo Directivo, para que pueda disponer de tiempo para sus labores específicas.
- ✓ Tareas de responsable de TIC, biblioteca, responsable de formación, actividades complementarias o coordinación de ciclo.
- ✓ El profesorado de Educación Infantil realizará los apoyos en su propia aula cuando se esté impartiendo la psicomotricidad, música y DNL y en otras aulas de EI hasta cubrir todo el tiempo lectivo prescriptivo, salvo en los casos en que se estén ejerciendo otras funciones de coordinación.

5.- La Comisión de Tutores

Es, en nuestro caso, el órgano de coordinación que aporta la mayor agilidad y eficacia para la toma de decisiones de carácter técnico pedagógico y didáctico. Asume, en términos generales, las funciones que en otros Centros corresponden a la Comisión de Coordinación Pedagógica y en que nuestro Centro, por su número de unidades no es prescriptiva.

La Comisión de Tutores está formada por los maestros/as Tutores de cada uno de los grupos de EI y EP, etapas que se imparten en el Centro y coordinada por el Jefe de Estudios. Según el caso, puede estar apoyada por el Equipo de Orientación.

Unos de los criterios que hemos establecido para las programaciones, hacen referencia a la coherencia inter e intra-etapas, como condición básica para el desarrollo integral. Igualmente, y en el mismo sentido, hemos declarado la necesidad de atender en ellas al desarrollo de todas las competencias básicas y la opción preferente por los procedimientos dialógicos, los métodos cooperativos y otras estrategias de éxito; todo ello relacionado directamente

con el interés por enseñar/aprender estrategias de aprendizaje eficaces y, en general, la competencia para aprender a aprender. Pues, justamente, la Comisión de Tutores es el instrumento que ha de promover y velar por la coherencia lógica y metodológica de nuestro modelo educativo y, más concretamente, de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Así entendido, son sus funciones:

- Establecer los criterios y modelos para elaborar las Programaciones de Aula.
- Definir un modelo de secuencia del desarrollo infantil, concretando los diversos momentos en relación con cada uno de los ciclos y niveles de la EI y la EP.
- Señalar los objetivos educativos que corresponden a cada ciclo y nivel en relación con cada una de las competencias básicas, ordenándolos secuencialmente de acuerdo con la lógica del propio desarrollo infantil.
- Promover el conocimiento y aplicación de métodos y estrategias de aprendizaje eficaces y de éxito.
- Informar acerca de la idoneidad de los libros de texto y materiales curriculares que serán utilizados y proponer su renovación o cambio, a partir de la opinión fundada y razonada de los tutores/as.
- Evaluar las propias programaciones en relación con los criterios para su elaboración y desarrollo.

La Comisión de Tutores será convocada por la Jefatura de Estudios, al menos, a comienzo de curso y tras cada una de las evaluaciones y siempre que, a petición de algún/os miembro/s o por circunstancias particulares, se considere necesario.

6.- Los Equipos Docentes

Normas de convivencia, organización y funcionamiento CEIP San Fulgencio

Están formados por el Tutor/a, que hace la función de Coordinador, y el conjunto de maestros/as que imparten enseñanza a un grupo de alumnos.

El Tutor convocará al Equipo Docente con motivo de la evaluación del alumnado, para cada una de las sesiones que hayan de celebrarse y ,si fuere necesario, para tratar cualquier problema que afecte a la situación del grupo relacionado con las convivencia, la organización o el funcionamiento del grupo.

Son funciones del Equipo Docente:

- Procurar la coherencia formal y funcional entre la programación de aula del Tutor/a y las de los distintos especialistas para sus correspondientes especialidades.
- Informar acerca de la idoneidad de los libros de texto y de los materiales curriculares empleados.
- Evaluar los procesos de enseñanza y de aprendizaje del grupo y de cada uno de sus alumnos.
- Colaborar con el Tutor/a en la elaboración y aplicación de los PTI del grupo.
- Realizar la parte correspondiente en todos los proyectos y tareas que sean decididos para el grupo, así como en las encomendadas por la Jefatura de Estudios.

7.- Equipo docente del Programa Lingüístico

Formado por los maestros y maestras que intervienen en el desarrollo del Programa Lingüístico del centro (maestros especialistas de inglés y que desarrollan las Disciplinas No Lingüísticas (DNL). Estarán coordinados por un maestro, nombrado por el director, preferentemente con destino definitivo en el centro y con un grado de titulación superior dentro del equipo (preferiblemente C1)

Este equipo se coordinará periódicamente con el Equipo Directivo para la planificación y desarrollo del programa lingüístico de cada curso escolar.

Normas de convivencia, organización y funcionamiento CEIP San Fulgencio

Velará por el desarrollo de la lengua inglesa y el conocimiento de la cultura europea y mundial.

Se encargará de profundizar en las relaciones externas a través de programas de inmersión, programas europeos como Etwinning, Erasmus, etc, contacto con instituciones y universidades extranjeras, promover las visitas de profesores internacionales, auxiliares de conversación...

Su función será también la de involucrar a todo el profesorado en las actividades propias de la sección a través de proyectos de desarrollo de la lengua y cultura europeas.

COMISIONES MIXTAS

Para favorecer la convivencia, la participación democrática del centro y para aprovechar al máximo los recursos humanos, se crearán las siguientes comisiones mixtas. Se crearán atendiendo a las necesidades y circunstancias en cada una de las Programaciones Generales Anuales.

a.- Comisión mixta de Convivencia

Formada por un representante del AMPA o miembro de las familias de cada aula (9 representantes en total), el Equipo directivo, los representantes de los maestros en el Consejo Escolar y los representantes de los alumnos y alumnas de 3º, 4º, 5º y 6º cursos.

Su función será elevar propuestas al Consejo Escolar sobre aspectos de convivencia, organización y funcionamiento del centro escolar.

b.- Comisión mixta de recursos

La componen dos maestros/as y dos padres/madres y asume el encargo de obtener recursos económicos complementarios, en los términos que la Ley permite (art. 107.2 de la Ley 7/2010).

c.- Comisión mixta de formación de familias

Dada la importancia que la acción familiar tiene en el proceso de enseñanza-aprendizaje se fomentará la formación de las familias. En esta comisión tendrá gran peso la o las AMPAS así como el profesorado del centro y otros profesionales.

La función principal será la formación familiar que repercute en la formación del alumnado.

d.- Comisión TIC

La llegada de las TIC a la escuela ha abierto un enorme campo de posibilidades educativas y didácticas. Aportan un impresionante archivo de datos y de información de todo tipo y ofrecen suma facilidad y rapidez para acceder a ella; resultan muy motivadoras por su formato y exigen la actuación directa de maestros y alumnos, con lo que se favorece mucho las interacciones entre todos.... Nosotros hemos declarado en nuestro PEC el interés por las TIC como recurso básico de enseñanza y aprendizaje, afirmándolo como objetivo principal de nuestro modelo educativo.

Está formada, en principio, por maestros/as y familiares que tengan un buen nivel de conocimientos de informática y que, de hecho, hacen un uso importante de las TIC (fundamentalmente la pizarra digital y los ordenadores personales o, en su caso, el aula Althia) en sus respectivos grupos.

Será su función principal, la promoción del uso adecuado de las TIC como recurso de enseñanza y aprendizaje. Esa promoción incluiría funciones particulares como:

- Asesorar en lo relativo a la integración de las TIC en las programaciones didácticas y de aula y en la práctica, especialmente las pizarras digitales y los ordenadores personales.
- Diseñar y desarrollar programas de formación en el Centro para todos los sectores.
- Coordinar las actividades TIC y poner los recursos existentes al servicio de toda la comunidad educativa.

- Colaborar en la adquisición, gestión y mantenimiento de los recursos informáticos.
- Cualquier otra que le sea encomendada en relación con las TIC como recursos educativo y didáctico.

Pero las TIC tienen otra dimensión para nosotros como canal de intercambio de información con las familias y con la comunidad y como vía de relación con ámbitos, sectores, organismos, instituciones y personas externos, también con una intención de proyección social de la imagen del Centro. Con esos objetivos hemos creado una página web y dos blogs. Su actualización y mantenimiento quedan al cuidado de la Comisión de TIC y otras comisiones (biblioteca y sección bilingüe), si bien la participación en ellos está abierta a todos los interesados.

Dirección de la página web: **sanfulgencioab.es**

Blog sección bilingüe: **sanfulgenciobilinguascholl.es**

Blog biblioteca y Animación lectura:
ceipsanfulgencioalbacete.blogspot.com.es

e.- Comisión mixta de biblioteca

Queremos que la biblioteca sea un auténtico recurso educativo y, más que informativo, lo entendemos como recurso formativo; queremos que sea, sobre todo, un lugar (uno más) y un tiempo de reflexión, de diálogo, de convivencia a partir de los libros y con los libros: de su elección, de su lectura, de su crítica, de su elaboración y de su disfrute. Ese es el sentido del trabajo que corresponde a la Comisión de biblioteca.

Será nombrada por el Director de entre los miembros del Claustro, entre los padres/madres interesados y los alumnos (para cuestiones puntuales). El número de miembros puede variar, así como la proporción maestros/as - padres/madres y alumnos.

Serán sus funciones:

Normas de convivencia, organización y funcionamiento CEIP San Fulgencio

- Dinamizar la animación a la lectura durante el curso, proponiendo para su aprobación por el Claustro, las actuaciones que considere más idóneas para ello. Tales actuaciones pasarán a formar parte de la correspondiente PGA.
- Atender las recomendaciones que puedan hacerse desde el Claustro o desde otras instancias o sectores (especialmente desde el alumnado) u órganos relativas a la animación a la lectura o al uso de la biblioteca.
- Organizar los fondos bibliográficos de la biblioteca y los procedimientos de préstamo y devolución para que toda la comunidad pueda hacer fácilmente uso de ellos, así como velar por el buen estado de conservación de los libros.
- Elaborar propuestas para la adquisición de nuevos libros.
- Cualquier otra que le sea encomendada por el Claustro o el CE.

f.- Comisión de Sección Bilingüe

Hemos afirmado la interculturalidad y el bilingüismo en Lengua Inglesa como señas de identidad de nuestro Centro. Para facilitar este objetivo, hemos creado una Comisión particular para resolver en relación con los factores de calidad que la normativa legal reconoce para las Secciones Bilingües:

- Incorporar el plurilingüismo y la interculturalidad como principios del PEC.
- Incluir en la PGA las actuaciones derivadas del programa, así como los criterios necesarios para su evaluación y las conclusiones que procedan en la Memoria Anual.
- Incorporar en las Programaciones Didácticas las orientaciones del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas y el uso del Portfolio de las lenguas.

Normas de convivencia, organización y funcionamiento CEIP San Fulgencio

- Programar actividades complementarias y extracurriculares relacionadas con los objetivos de la Sección Europea.

Y, además:

- Promover el interés por la Lengua Inglesa y su conocimiento entre el profesorado y las familias.
- Asesorar y colaborar en la formación básica en Lengua Inglesa del profesorado y las familias.

CAPÍTULO III

LAS RELACIONES DEL CENTRO

INSTITUCIONES Y ENTORNO

La nota básica que define el modelo de relaciones del Centro deriva directamente del carácter de comunidad abierta y participativa. La apertura implica, en primer lugar, una actitud intencionada de búsqueda de información y de recursos y de constante colaboración con las instituciones, organizaciones, grupos y personas del entorno próximo y de ámbitos más extensos y, de otra parte, la lógica predisposición para responder a las ofertas y oportunidades que puedan llegarnos desde ellos; en segundo lugar, nuestra propia oferta de actuaciones hacia el exterior, como modo de promocionar la imagen del Centro y de atraer colaboradores.

Es importante la relación con todas las instituciones del entorno (oficiales, culturales, educativas, sociales...) con el fin de contribuir a una sociedad más justa y solidaria a través del aporte educativo que, como institución pública, nos compromete con el resto de la Comunidad.

1.- Programa de extracurriculares: Proyecto “Tiempos educativos en la ciudad educadora”

Este proyecto surge en nuestra ciudad en 2008, a raíz de la incorporación de Albacete, en junio de 1997, a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras y sobre la base de la autonomía de los centros educativos para definir la organización de los tiempos escolares que quedó establecida mediante la Orden de 06/09/2001 de la Consejería de Educación de C-LM.

El sentido de este proyecto es la integración de todas las iniciativas orientadas a “favorecer una educación para el uso activo del ocio, facilitando, por otra parte, que la jornada escolar del alumnado responda a un modelo educativo más coherente e integrado”, como se explica en el Preámbulo de los Estatutos de la “Asociación Tiempos Educativos de Albacete”, asociación

creada el 18 de diciembre de 2008 e integrada por 42 centros educativos, que es la creadora del proyecto y a la que nuestro Centro pertenece desde su creación y cuenta con la colaboración del Excmo. Ayuntamiento, la AMPA y otras asociaciones y organizaciones.

En la práctica, el proyecto se concreta en la realización de actividades extracurriculares, principalmente deportivas y recreativas durante las tardes en el colegio, atendidas por monitores especializados. De este modo, el colegio queda a disposición de la comunidad en las horas que no son de horario lectivo, lo que supone la flexibilidad en la organización del horario escolar y su mejor aprovechamiento, permitiendo la intervención de otros agentes educativos y ofreciendo al alumnado nuevas opciones formativas. Es, por tanto, una vía de apertura del Centro, acorde con sus señas de identidad.

2.- Programa de colaboración con la Facultad de Educación

En síntesis, este programa consiste básicamente en la colaboración con la Facultad de Educación de Albacete, de la Universidad de C-LM, para que sus alumnos puedan realizar no solo las prácticas correspondientes en nuestro Centro sino a utilizarlo como medio para aplicar investigaciones, trabajos de clase, proyectos fin de grado... en cualquier momento del curso escolar.

Este programa, denominado “Escuela Abierta” debe ordenarse de manera coordinada entre el colegio y la facultad para que exista un beneficio mutuo. Cada actuación debe ser sometida a la discusión pedagógica y a la conveniencia organizativa del colegio.

3.- Sección Bilingüe:

La Orden de 7 de febrero de 2005, de la Consejería de Educación de C-LM creó las Secciones Europeas con el objeto de promover modelos educativos bilingües en los centros docentes de nuestra Comunidad Autónoma. Precisamente el bilingüismo es afirmado en nuestro PEC como un factor educativo y de desarrollo personal de primera magnitud y, hasta el punto de enunciarlo como seña de identidad.

El Centro solicitó su integración en el Proyecto de Secciones Europeas en junio del 2012, a fin de iniciarlo en el curso 2012/2013. La solicitud fue aceptada y, desde el presente curso es Sección Bilingüe de Lengua Inglesa.

Este proyecto ha resultado de enorme trascendencia tanto por las consecuencias que ha supuesto para la organización, como para el modelo educativo y pedagógico, pues significa una dimensión de renovación y de innovación muy amplia y profunda que afecta prácticamente a todos los aspectos de la vida escolar, tanto a los más formales como a los más esenciales.

El colegio también colabora con la Universidad británica de Chester en la realización de las prácticas de su alumnado de Lengua Española.

Esta colaboración se relaciona directamente con nuestro carácter de Sección Bilingüe de Lengua Inglesa y aporta a nuestros alumnos ricas oportunidades de practicar la Lengua Inglesa en vivo con nativos. Actúan, en realidad, como auxiliares de conversación. La intervención de estos alumnos en prácticas se incluye en el trabajo propio del área de Inglés y de las DNL que se imparten en dicha lengua.

Programa Lingüístico

Actualmente las áreas de DNL son Science and Arts en Educación primaria y 120 minutos en EI (música, asamblea y conocimiento del entorno)

La elección del profesorado viene regulada por la normativa general y por el departamento de Plurilingüismo de la Consejería de Educación Cultura y Deportes.

El coordinador o coordinadora del programa lingüístico es nombrado por el Director o directora entre el profesorado, preferentemente definitivo del centro y con una titulación superior de los existentes.

La impartición del área de inglés se producirá a cargo de los maestros habilitados en dicha área y la impartición de las DNL la realizarán maestros y maestras con una titulación mínima del B2.

La planificación del programa lingüístico de cada curso escolar estará consensuado entre el profesorado adscrito al programa bajo la supervisión de la Jefatura de Estudios y siempre en coordinación con el resto de tutores y profesorado del centro.

El programa lingüístico actual es de “Desarrollo”. En caso de modificación del programa se decidirá en Claustro y se mantendrá informado al Consejo Escolar.

4.- Colaboración con el Club Tenis de Mesa de Albacete

A través de la cesión del gimnasio, en colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Albacete para el desarrollo de sus actividades de entreno y competiciones. La colaboración se basa en un principio de ayuda mutua ya que el colegio se ve beneficiado de su presencia a través de la oferta constante de esta actividad deportiva al alumnado del centro.

Se ha establecido un horario de apertura de la sala deportiva para dicha actividad: Lunes a viernes de 18:00 a 22:00 horas.

Esta colaboración se podrá ampliar a cuantas asociaciones se estime conveniente para cumplir con nuestro compromiso como Entidad pública.

5.- Participación en actos organizados por instituciones, organismos, asociaciones y otras entidades locales.

A lo largo de cada curso es habitual que diversas instituciones, asociaciones, etc., generalmente de ámbito local o municipal, oferten la participación en determinados proyectos o actividades coincidentes con acontecimientos o celebraciones señalados. Tales podrían ser la convocatoria de Pleno Infantil o las visitas del programa “Conoce tu ciudad” del Excmo. Ayuntamiento y el Día del Libro, con la elaboración del libro gigante, que organiza la red de Bibliotecas públicas. En todas las ocasiones en que las circunstancias lo permiten, nuestro Centro participa, pues entendemos que este tipo de actuaciones fuera del Centro pueden ser de un gran valor formativo para la formación de la conciencia cívica solidaria y grupal y la capacidad

crítica, por cuanto sitúan a los niños frente a la realidad en directo, como auténticos protagonistas exigiéndoles poner en práctica aspectos importantes de su competencia social y ciudadana, de su capacidad de interacción social y de comprensión de importantes normas que la rigen, de su sentido de la solidaridad y la cooperación y de su comprensión del entorno social y cultural.

Sin embargo, el aprovechamiento educativo de estas experiencias exige su integración en la vida escolar y en las correspondientes programaciones, de lo contrario se corre el riesgo de que resulten “añadidos” sin sentido.

6.- Plan de apertura por las tardes para el barrio

El Excmo. Ayuntamiento ha decidido la apertura de los centros públicos por las tardes, durante algunas horas, a fin de rentabilizar educativamente esos tiempos y espacios, de acuerdo con un programa particular, que atienden monitores designados por el propio Ayuntamiento.

Nuestro Centro, como centro público, participa en ese programa, que conviene, además, al carácter de escuela abierta que queremos que lo defina.

7.- Actividades solidarias

Debido al carácter abierto y democrático de nuestro Proyecto Educativo que da mucha importancia a los valores personales y sociales, abogamos por actividades que repercutan directamente en la mejora de nuestro barrio, la ciudad y las personas necesitadas de nuestro entorno.

Actividades como el Thanksgiving, mercadillo del libro, teatro solidario... nos da oportunidad de ayudar al entorno más cercano y contribuir a competencias solidarias entre los diferentes sectores del colegio.

8.- Actividades de inclusión en el movimiento vecinal

Es también intención del colegio integrarse activamente en la vida del barrio contribuyendo a su desarrollo cultural y educativo.

Esta participación se realiza a través de la Asociación de Vecinos del Barrio de Fátima que, junto a la parroquia de Fátima organiza diversas actividades para los vecinos y vecinas.

Nuestra labor es educativa y solidaria a través de las instituciones que trabajan en este ámbito (Asociación vecinos, parroquia, Cáritas, Hogar jubilado, Institución del Sagrado Corazón-Cotolengo...)

CAPÍTULO IV

PROCESOS DE FORMACIÓN, APRENDIZAJE Y MEJORA

EXPERIMENTACIÓN, INNOVACIÓN, FORMACIÓN Y EVALUACIÓN

1.- Plan de evaluación interna o autoevaluación del Centro

La evaluación interna hace referencia al proceso de recogida de datos relevantes, análisis de ellos y toma de decisiones de mejora consecuente con dichos análisis que realiza el propio Centro, de manera sistemática y continua, en relación con la consecución de los objetivos propuestos para su actuación. Dicha actuación atiende diversos ámbitos e incluye numerosas líneas de acción y múltiples programas e intervenciones concretas. Todos deben ser considerados en la evaluación, porque la evaluación ha de ser global, para ofrecer una imagen clara, real y fiable de todos los componentes y de sus relaciones, desde la perspectiva sistémica de la consideración de un centro escolar.

Así entendido y en acuerdo con la normativa al respecto (Ley 7/2010 de 20 de julio, Art.170 y 171), la evaluación interna atenderá a:

- El desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Los resultados escolares.
- La organización y funcionamiento del centro.
- La relación del centro con el entorno y con otras instituciones.
- Los procesos de evaluación, formación y mejora.

Esta evaluación quedará referida a la PGA correspondiente a cada curso, dado que ella incluirá las actuaciones concretas en relación con cada uno de los aspectos evaluables, especificando objetivos y criterios de evaluación encada caso. Además, y de acuerdo con la Ley (Ley 7/2010, de 20 de julio, Art.

170.3) esta evaluación tomará en cuenta los resultados de las evaluaciones generales de diagnóstico.

En todo caso, debe entenderse que el sentido último y principal de la evaluación es la toma de decisiones de mejora relativas a todos los ámbitos y aspectos evaluados.

2.-Plan para la mejora del rendimiento académico del alumnado

Entendemos que el rendimiento académico no puede reducirse a la cuestión de cuánto ha aprendido un alumno al final de un cierto proceso de enseñanza y aprendizaje, sino que su rendimiento tiene que medirse y valorarse también en función del proceso seguido y, además, la consideración de la diversidad exige que la valoración tenga un carácter más criterial que normativo. Se deducen de este planteamiento, en primer lugar, importantes consecuencias para el modelo evaluador, con lo que implica en relación tanto con los contenidos como con las técnicas, estrategias e instrumentos concretos.

Tal mejora tiene, por tanto, una primera característica fundamental: es de naturaleza procesual. Quiere decir que un plan de mejora del rendimiento tiene que acompañar todo el proceso educativo escolar, desde su comienzo a su fin.

Así entendido, nuestro plan para la mejora del rendimiento académico se concreta en los siguientes elementos:

- A. **Evaluación inicial:** al inicio de cada proceso de enseñanza/ aprendizaje es preciso establecer el punto de partida. Afirmaba Ausubel: “Si tuviera que reducir todos los principios de la psicología educativa a uno solo, enunciaría éste: averígüese lo que sabe el niño y actúese en consecuencia”. Se trata de establecer lo que sabe y, sobre todo, cómo lo sabe. Es imprescindible “descubrir” la estructura del sistema de esquemas de conocimiento del niño, porque ahí tenemos la primera gran orientación para actuar en el sentido de la mejora del rendimiento.

- B. **La evaluación continua**, formativa y criterial: elemento básico para poder juzgar acerca de la existencia o no de mejora. La evaluación criterial es fundamental para poder valorar mejoras del rendimiento.
- C. **Flexibilidad metodológica**: La mejora del rendimiento no puede venir por la vía de la repetición de tareas; el rendimiento mejorará en tanto el alumno pueda movilizar más capacidades y recursos personales para aprender y para ampliar su aprendizaje. Todo cuanto se aplique de flexibilidad metodológica en cuanto a organización de la clase, tiempo y espacios, actividades, uso de materiales, etc. serán acciones para la mejora del rendimiento académico.
- D. **La recuperación y la ampliación**: en realidad son dos componentes de la propia flexibilidad metodológica y significan la consideración en relación con cada uno de los contenidos de aprendizaje, de actividades de recuperación o de ampliación, según los casos. Se trata además de una medida de atención a la diversidad.
- E. **El entrenamiento en el uso eficaz de estrategias de aprendizaje**: es la otra clave. En tanto se adquiera mayor capacidad para aprender, referida tanto a la cantidad de contenidos que pueden aprenderse, como a la calidad del aprendizaje realizado, el rendimiento mejorará automáticamente. Las estrategias organizativas, ejecutivas y evaluadoras tienen que ser contenidos propios en todas las unidades didácticas.
- F. **La acción tutorial**: por cuanto tiene de dimensión personalizadora y, en consecuencia orientadora del proceso educativo general y, particularmente, del de adquisición de los contenidos académicos.
- G. **Programas específicos para el desarrollo de determinadas capacidades, habilidades o actitudes**: cuando se considere adecuado, podrán aplicarse a determinados individuos o grupos programas específicos (de habilidades sociales, de enriquecimiento intelectual, de técnicas de estudio,...).

Pero hay otro elemento, que entendemos fundamental para mejorar el rendimiento y toma todo su sentido, si nos referimos al rendimiento académico no en la perspectiva del que aprende, sino del que enseña. Hablamos de la **formación del profesorado**. El desarrollo adecuado y eficaz de todos los elementos para la mejora, precisa un profesorado preparado para diseñarlos, aplicarlos y evaluarlos correcta y productivamente. De ahí que todo cuanto consta en nuestro PEC acerca de la formación del profesorado es también en realidad un componente del plan para la mejora del rendimiento académico.

3.- Formación permanente del profesorado: innovación e investigación.

Este es nuestro reto: afirmar la innovación como condición irrenunciable e instrumento para promover y llevar a buen término los procesos de cambio que exige el modelo educativo que define nuestro PEC, hasta llegar a la construcción de una cultura de centro, común y acorde con los nuevos tiempos educativos, propios de una sociedad avanzada y de una escuela transformadora a su medida.

Estos cambios no pueden ser instantáneos, de modo que la innovación supone un proceso constante, pero continuo, de experimentación directa o, en casos indirecta, de modos alternativos de organización, de uso de nuevos materiales, de introducción de nuevos esquemas de programación, de utilización de conceptos y estrategias alternativas de evaluación, de contacto con profesionales de distintas orientaciones, de conocimiento, convivencia y colaboración con grupos diferentes... en definitiva, un proceso de transformación de la vida escolar.

Entendemos que el más apropiado para realizar la innovación educativa es el que ofrece el modelo de “Investigación en la Acción” (I-A). Se trata de un modelo que se basa en el método científico hipotético-deductivo, pero que busca la solución a problemas particulares y desde el propio contexto particular en que se genera el problema.

Obviamente, así entendida la innovación no es posible sin la adecuada formación del profesorado que la ha de llevar a cabo. Los nuevos conceptos y

modos educativos, las nuevas técnicas pedagógicas y metodológicas, las nuevas formas en las relaciones internas y externas.

La Ley califica la formación que es propia del profesorado como “permanente” y la define en términos de “conjunto de actuaciones dirigidas al profesorado no universitario que promueven la actualización y mejora continua de su cualificación profesional, para el ejercicio de la docencia y para el desempeño de puestos de gobierno, de coordinación didáctica y de participación en el control y gestión de los centros” (Ley 7/2010, de 20 de julio).

Estará dirigida a los siguientes objetivos:

- a) Dotar al profesorado de las competencias científicas y didácticas necesarias para la mejora de la programación didáctica, su desarrollo y evaluación.
- b) Desarrollar las competencias necesarias para cumplir con las tareas propias de la acción tutorial y dar respuesta a la singularidad del alumnado.
- c) Dotar al profesorado de estrategias para el desarrollo del PEC y la mejora de la organización y participación en los centros docentes.
- d) Dar respuesta a las necesidades formativas que se derivan de los planes estratégicos de carácter educativo de C-LM.
- e) Contribuir al conocimiento de las emociones y las estrategias en la resolución de conflictos, a la gestión social del aula; al uso de las habilidades de relación, al desarrollo de una autoestima positiva y a que el alumnado cuente con expectativas favorables en su capacidad de aprendizaje.
- f) Facilitar estrategias de dinamización y participación de la comunidad educativa y de colaboración para el desarrollo de proyectos de educación no formal.
- g) Contribuir al desarrollo de acciones formativas que potencien la prevención en materia de salud laboral del profesorado.

Normas de convivencia, organización y funcionamiento CEIP San Fulgencio

Además, la Consejería de Educación ha diseñado su propio Plan de Formación, con múltiples posibilidades, encuadradas en determinados “itinerarios formativos”.

ACTA APROBACIÓN DE LAS NCOF DEL CEIP SAN FULGENCIO

En el lugar y fecha de: Albacete a 29 de junio de 2016, previa reflexión y consenso del documento, las Normas de Convivencia, organización y funcionamiento presentes quedan aprobadas para la ordenación de la vida del colegio.

Estas normas quedan refrendadas por el Claustro y Consejo Escolar de Albacete a 29 de junio de 2016

D. José Luis Garijo Rueda. Director



D. José Luis Garijo Rueda.
Director C.E.I.P. San Fulgencio

Anexo I

CARTA DE LA CONVIVENCIA

Anexo II

PROTOCOLO ACTUACIÓN ACNEAES.

Anexo III

HOJA DE DEMANDA

Anexo IV

PLAN DE ACOGIDA

CARTA DE LA CONVIVENCIA

La Comunidad Educativa del CEIP "SAN FULGENCIO" de Albacete, recoge en la presente declaración los principios y valores que orientan la convivencia en nuestro Colegio. Refleja y expone las intenciones por hacer realidad el derecho a la educación y el derecho humano a la paz, en un clima de convivencia positivo que permite el desarrollo del proceso de aprendizaje y enseñanza y favorece la educación del alumnado en los valores del respeto a los derechos humanos y el ejercicio de la ciudadanía democrática. La convivencia se vive y aprende colectivamente . Queremos participar en la construcción de la Cultura de la Paz.

Por ello, expresamos los siguientes principios y valores que fundamentan y orientan la convivencia escolar:

1. El respeto por los derechos y obligaciones de todos los miembros de la Comunidad Educativa y la garantía de su protección y defensa.
2. El compromiso y prácticas responsables de todos los miembros de la Comunidad Educativa: la convivencia es una cuestión de todos.
3. La inclusión educativa como proceso y respuesta a la diversidad. Aprender a convivir con la diferencia mediante la identificación y eliminación de las barreras al aprendizaje y la participación. Buscar una educación de calidad y el éxito escolar para todos.
4. Educar en competencias básicas que permitan convivir con los demás y ejercer la ciudadanía democrática (competencia social y ciudadana), optar con criterio y hacerse responsable de las decisiones tomadas (competencia de autonomía e iniciativa personal) y tener un autoconcepto y autoestima positivo que permita interpretar la realidad y las relaciones con los demás desde una visión positiva (competencia emocional).
5. Opción por la promoción de la Cultura de Paz que se caracteriza por ser una cultura de la convivencia y la participación, fundada en los principios de libertad, justicia, democracia, tolerancia y solidaridad; una cultura que

rechaza la violencia, se dedica a prevenir los conflictos en sus causas y a regular los problemas por el camino del diálogo y de la negociación; una cultura que asegura a todos y todas el pleno ejercicio de sus derechos.

6- Educación en valores que permita avanzar en el proceso de humanización. Valores como: respetar la vida, rechazar la violencia, compartir con los demás, escuchar para comprenderse, sentido ecológico y descubrir la solidaridad. Proyecto de humanización que basa las relaciones de unas personas con otras en el respeto, el diálogo, la generosidad, la ternura, la expresión de sentimientos y emociones positivas, la ayuda, la no-violencia, la aceptación de la diversidad, la esperanza y la felicidad.

7- La participación, el diálogo y el consenso como principios y ejercicio de la ciudadanía democrática. La convivencia se gestiona desde un conjunto de estructuras organizativas para la convivencia y la resolución pacífica de los conflictos y un sistema de normas democráticas.

8- Abordar la convivencia desde un enfoque positivo, proactivo, educativo, preventivo y comunitario. El centro se concibe como comunidad de convivencia y como centro de aprendizaje, donde el proceso de aprendizaje y enseñanza se desarrolla en un clima de respeto mutuo.

9- Tener una visión positiva del conflicto, como algo consustancial al ser humano y habitual en la vida cotidiana y que, bien resuelto a través del consenso y la negociación, implica un enriquecimiento y mutuo. Ello nos lleva a caminar hacia una escuela pacífica que se define por el desarrollo y la aplicación de cinco principios interactivos: cooperación, comunicación, aprecio a la diversidad, expresión positiva de las emociones y resolución pacífica de los conflictos. Nuestra escuela, un espacio de paz.

10-Las relaciones de implicación, colaboración y cooperación entre la escuela y la familia, y la escuela con otros centros educativos, entidades y asociaciones de nuestro entorno y ciudad como fuente de enriquecimiento

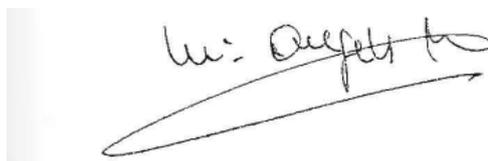
Normas de convivencia, organización y funcionamiento CEIP San Fulgencio

mutuo y de definición de un Proyecto Educativo de Ciudad que camina hacia la Cultura de Paz.

El presente documento decálogo refleja el compromiso y el acuerdo de todos los miembros de la Comunidad Educativa por promover una convivencia pacífica y democrática en nuestro colegio, respetuosa con los derechos humanos y que tiene como finalidad esencial vivir y aprender a convivir con los demás.

En Albacete, a 30 de junio de 2008.

Firma de los representantes de la Comunidad Educativa.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luis Oropesa", is written over a horizontal line that extends across the width of the signature.